

AUTO. RADICADO NÚMERO 2014-132. -CDNO 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 29 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

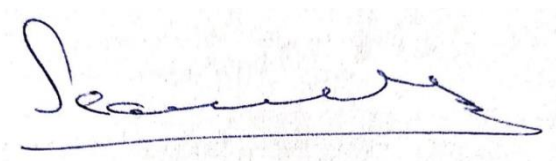
Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a la información solicitada por el Señor JOSE LUIS FLORES, por cuanto aún no se ha fijado fecha para diligencia de remate en este asunto.

Se dispone tener al abogado EDGAR HERNAN BOHORQUEZ RAMIREZ, con T. P. No. 15.270 del C. S. J., como apoderado judicial de los demandantes JONNATAN ANDRES PEDRAZA SERRANO, KELY YOHANA PEDRAZA SERRANO, RONAL ALEXIS PEDRAZA SERRANO, SERGIO ALEXANDER PEDRAZA SERRANO y ROSMIRA SERRANO NIÑO, en los términos y fines del poder allegado al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.